



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300118093**

Fecha **27-04-2021**

## RESOLUCIÓN No. 293 DE 28 DE ABRIL DE 2021

“Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 279 del 22 de abril de 2021”

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 2.2.5.1.11. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y atendiendo lo preceptuado en el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 279 del 22 de abril de 2021 “*Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba*”, se nombró en periodo de prueba a la señora **ZULY VIVIANA MOLANO MIRANDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 53.072.875, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Economía, Estudios y Política, siendo necesario precisar que su ubicación se requiere en la Dirección de Gestión Corporativa- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

Que el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 señala:

“(…) **Artículo 2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento.** La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:

(…)

3. Haya error en la denominación, **ubicación** o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.

(…)” (Resaltado fuera de texto)

Que conforme a lo señalado en las disposiciones anteriores, se hace necesario aclarar el artículo 1 de la Resolución No. 279 del 22 de abril de 2021, en lo que respecta a la ubicación del empleo en el que se efectuó el nombramiento en periodo de prueba, debido a la precisión enunciada con anterioridad.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300118093**

Fecha **27-04-2021**

## RESOLUCIÓN No. 293 DE 28 DE ABRIL DE 2021

“Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 279 del 22 de abril de 2021”

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1°-** Aclarar la parte resolutive de la Resolución No. 279 del 22 de abril de 2021, la cual quedará de la siguiente manera:

*“Artículo 1°. Nombrar en período de prueba a el (la) señor (a) **ZULY VIVIANA MOLANO MIRANDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.53.072.875, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.”*

**Artículo 2°-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **ZULY VIVIANA MOLANO MIRANDA**.

**Artículo 3°-** De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Economía, Estudios y Política, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 4°-** Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 5°-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y aclara en lo pertinente la parte resolutive de la Resolución No. 279 del 22 de abril de 2021, en todo



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217300118093**

Fecha **27-04-2021**

## RESOLUCIÓN No. 293 DE 28 DE ABRIL DE 2021

“Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 279 del 22 de abril de 2021”

lo demás continúa vigente.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de abril de 2021

**NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ**  
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Documento 20217300118093 firmado electrónicamente por:

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 27-04-2021 18:50:35

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 28-04-2021 10:01:02

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 27-04-2021 18:36:41

**Bibiana Quesada**, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 27-04-2021 17:57:02

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 28-04-2021 09:26:35



989efcf209f3ef0e01a97239928537c72acfe2c38117fbc966c7eaf9d05eca9b

